DT 05 17

Estamos en Radio Nacional de España, Radio 3, nuestro teléfono es el 442-7126, 442-7126, vamos a estar aquí hasta las 9 de la noche, en directo están José María Subirón y Faustino Fernández Miranda y el tema de hoy es la LRU, estamos intentando informar y esto lo hace la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Había un tercer invitado y me parece que quizá este sea el momento de introducirle, no está con nosotros, se trata del presidente del Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, también hablaremos del Consejo Social pero si os parece vamos a ofrecer nuestra entrevista a José María Escondrillas, presidente del Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. José María Escondrillas es presidente de Unión Explosivos Río Tinto y también presidente del Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Como presidente de este consejo, ¿cuál es su opinión sobre la idea de interrelacionar la universidad con la sociedad? Me parece que, puesto que estoy ocupando el puesto, la opinión debe ser buena. A mí me parece interesante esta experiencia que acabamos de iniciar y por eso naturalmente, como digo, estoy en ella, porque supone el poner a trabajar juntos trozos de la sociedad que hasta ahora vivían una vida separada. Se ha pretendido, en general, además con la creación de consejos, el que empresarios, representantes de las organizaciones empresariales, representantes de las organizaciones sindicales, representantes de la universidad y representantes de la sociedad en forma de personas interesadas por la cultura y por la universidad, que constituyamos un foro de trabajo donde efectivamente se planteen las necesidades de la sociedad y cómo la sociedad ve las necesidades de educación de esta sociedad.

Yo creo que la experiencia está siendo interesante. En general, nos ha tocado, yo no sé si intencionadamente o por casualidad, a algunos que hemos vivido más la vida de la empresa, el presidir estas organizaciones, bueno, a lo mejor pensando que efectivamente algo podríamos aportar de mejora de la eficacia, pensando que las organizaciones empresariales somos más eficaces de lo que probablemente lo seamos. Y desde el punto de vista empresarial, ¿qué ventajas puede tener, supongo que bastantes, pero bueno, es su punto de vista, para un alumno el que se interrelacione el mundo universitario con el mundo de la empresa, el mundo laboral, el mundo del trabajo, de cara incluso a las salidas con el problema del paro que puede ser más o menos importante este tema? Yo no sé si se pueden mezclar esos conceptos.

Yo entiendo que la idea que ha presidido la formación del Consejo Social es que la universidad y la sociedad no trabajen o no estén de espaldas una a la otra y que por parte del Consejo Social se aporte a la vida de la universidad los métodos y las maneras que efectivamente se utilizan en otras instancias y que la universidad no esté permanentemente mirándose el ombligo o que pierda de vista efectivamente lo que es la sociedad. Desde otros puntos de vista, yo creo que efectivamente para las personas que constituimos el Consejo Social, pues el conocer la problemática de la universidad está siendo muy interesante y yo creo que

efectivamente puede ayudar a que la formación de las personas en el futuro tenga un contenido a lo mejor más práctico o se aproxime mejor a las necesidades reales de la sociedad, lo cual pues naturalmente si acabásemos teniendo éxito en ese empeño pues debía constituir una facilidad de colocación mayor de las gentes que salirán posteriormente de la universidad al estar más adaptadas a las necesidades reales de la sociedad. Y para usted la Universidad Nacional de Educación y Distancia con su peculiaridad, puesto que es bastante distinta al resto de las universidades españolas, ¿qué puede ofrecer a la sociedad un sistema a distancia como este? Bueno, yo creo que la universidad no presencial, a diferencia del resto de las universidades que cuentan con la presencia del alumno en las clases con su profesor o su catedrático al frente, pues es bien evidente.

Es algo que complementa precisamente la aportación que hacen el resto de universidades. Es lo que permite que personas que no han tenido la oportunidad, ya sea económica, ya sea por razón geográfica, ya sea por distancia, de poder estudiar, pues darles la oportunidad de poderse integrar en un sistema de educación que en este momento cada vez es más necesario para cualquier colocación en nuestro país y en todos los países. Yo creo que por lo tanto permite y es un gran éxito el que muchas personas que por todas esas razones que hemos dicho hasta ahora no lo han podido hacer, se puedan integrar de verdad en la sociedad plenamente sin ninguna diferencia con otros.

¿Y en cuanto al futuro de este tipo de modelo de enseñanza superior? Yo creo que el futuro tiene que ser positivo y brillante y además teniendo en cuenta que probablemente en nuestra sociedad y precisamente por el problema de empleo que tiene nuestra sociedad, cada vez se van a ir a trabajos. Yo estoy convencido, lo vengo diciendo hace 10 años cuando nadie lo decía, porque una de mis grandes preocupaciones en este país ha sido el tema del empleo. Más que el tema del paro, el tema del empleo.

La gente habla de paro pero el grave problema de nuestro país es que cada vez tenemos menos empleos que ofrecer a nuestros ciudadanos y eso es lo dramático. Y el paro naturalmente es una consecuencia de que cada vez empleamos a menos gente. Entonces vuelvo al tema.

Digo, yo creo que precisamente porque nuestro problema de empleo es un problema grave, no solamente de España sino de la civilización occidental en general, puesto que las nuevas tecnologías, los nuevos materiales, la mayor duración de los bienes hacen que cada vez sean necesarias menos horas de trabajo para producir los mismos bienes que son los que necesitamos normalmente, esto hace que tendremos que ir reduciendo los tiempos de trabajo, utilizando cada vez probablemente empleos a tiempo parcial, empleo durante ciertas épocas del año y eso va a hacer que la gente tenga más tiempo libre probablemente en el futuro y entonces mucha gente se podrá beneficiar de un sistema de educación a distancia, de educación no presencial, de educación de no todo el tiempo dedicada al estudio y al trabajo o no con una regularidad. Yo creo que todas estas razones hacen que nos van a llevar a que la UNED va a tener un desarrollo y un futuro brillante, que naturalmente el futuro brillante de la

UNED no es un futuro de la universidad, es un futuro de un beneficio para los españoles que se van a beneficiar, digamos, valga la redundancia de ese éxito de la UNED. Señor Escondrías, muchas gracias.

Muchas gracias a vosotros por haberme permitido la oportunidad de estar en este programa, que lo he hecho con gran cariño y convencido de que adecuadamente vamos a poder hacer algo que merezca la pena. Gracias. Seguimos estando en Radio Nacional de España.

Nuestro teléfono 442 71 26 y hablamos hoy de la ley orgánica de reforma universitaria. Habíamos quedado, después de las generalidades quizá y de las motivaciones que se podían tener para la promulgación, la elaboración, la concepción de esta ley de reforma universitaria, y después de estas generalidades habíamos quedado en que podíamos empezar con algo más concreto, algo más concreto pero evidentemente muy extenso, no tendremos minutos. Ojalá nos quedemos cortos y haya que volver Fernández Miranda y Subirón a hablar de la ley de reforma universitaria.

¿Podemos empezar en esos momentos a hablar de los planes de estudio? Del tema de los planes de estudio. Hay una cantidad de palabras quizá que son extrañas en la ordenación normal, en la vida universitaria normal, quizá lo de los planes curriculares, las pasarelas, términos quizá no suficientemente explicados o no nos hemos preocupado suficiente por empaparnos en ellos. ¿Qué ha pasado aquí? ¿No se ha informado bien o ha habido poca preocupación en el ciudadano? La verdad es que el término pasarelas no es ni término legal ni nada de nada.

Es sencillamente un término coloquial que de alguna manera se ha incorporado algún documento y que no sé si ha tenido éxito o no. Además es traducción francesa. El significado yo creo que sí que es importante.

Había otras palabras como crédito, por ejemplo. Sí, exacto. Y eso es copia, copia y sajón.

Hablando de copia, ¿hablando de copia normal? El nombre, el nombre. Ah, iba a coger quizá por donde quemaba la copia. Siempre los planes de estudio en España siempre se decía, quizá no es una opinión especializada, pero que los planes de estudio siempre venían inspirados por otros países.

Nosotros teníamos una propensión, los españoles, a copiar los planes franceses. ¿Este plan es algo genuino o es una copia adaptada? No, yo creo, vamos, que podríamos decir que es muy complejo el tema. De alguna manera la tradición histórica de la educación española ha sido siempre copiar a lo francés.

Es decir, porque la estructura de la educación española desde el año 24 del siglo pasado, que es cuando empieza a establecerse una estructura más o menos seria, pues es copia del sistema de Napoleón, ¿no? Bien, eso está claro, ¿no? Y más o menos ha persistido hasta el momento. Yo personalmente creo encontrar una cierta impronta sajona de corrección de las categorías de

nuestra universidad en el proyecto de reforma de la ley de reforma universitaria. Es decir, todo el tema departamental, de estudio departamental, es más de impronta sajona.

Bien, en cuanto a los planes, ciertamente, pues yo creo, bueno, que el referente básico de la reforma universitaria actual es el entorno europeo español. Yo creo que ese es un poco el referente básico en dos sentidos. Primero, en tratar de tener en cuenta cuáles son la dirección de los sistemas académicos de los países europeos frente a las necesidades que ellos tienen, que son o son las nuestras o van a ser las nuestras realmente, pero como sistemas propios de esos países.

Y en segundo lugar, la comunidad europea en cuanto a un, digamos, sistema institucional que en materia educativa también ha establecido su nombre. Que son dos aspectos. Sí, José María Subirón, dejas que te interrumpa un momento.

Tenemos una comunicación desde Valencia. Es de Valencia. Buenas noches.

Mi pregunta es bastante concreta. Quizá que no afecte al programa de ustedes porque se trata sobre las titulaciones musicales, las titulaciones de músicos que actualmente en España no están reflejadas como pertenecientes a la facultad. Pero tengo entendido que en otros países europeos sí.

Sí. Entonces, ¿con esta reforma se contempla algo que relacione estas titulaciones superiores equivalentes a la universidad, como en algunas naciones del extranjero? Sí, aunque... Esa es su pregunta. Si se contemplará la titulación en enseñanzas, en doctrina musical en España.

Sí, por ejemplo, un violinista, un pionista, un compositor que dedica 11 años de estudios. Hace un momento estaban hablando de carreras de 6 años. La música son 11 años.

Sí. Actualmente todavía no tenemos reconocida esa categoría como universidad. Cuando, por otra parte, hay tres ciclos, elemental, medio y superior en los conservatorios, cosa que no entiendo yo.

¿Cómo si el ciclo medio, yo entiendo que es enseñanza media, el título superior ha de ser superior? Hubo hace unos años, durante 10 años, todavía una época franquista al final, en la cual se preveía que conservatorios y también enseñanzas bellas artes y cerámicas iban a incorporarse a la universidad. Bellas artes lo consiguió, pero quizá por la inmovilidad de los mismos músicos y también por, quizá, la falta de interés del gobierno, pues no se llegó a la práctica. O sea que los conservatorios continuamos estando, ahora más todavía que antes, ahora estamos en enseñanzas medias.

De acuerdo. Intentaremos responderle. Muchas gracias.

Quizá la pregunta es demasiado concreta. No sé si puede tener una respuesta dentro del tema general que estamos hablando. Algún tipo de consideración quizá se pueda hacer, ¿no? Desde el punto de vista del Consejo de Universidades, que no es exactamente el Ministerio de

Educación.

Bien. Entonces, para empezar, yo creo que hay que traer un poco el tema. El comunicante ha dicho que la enseñanza musical en España tiene también tres ciclos.

Bueno, eso es cierto, pero ciclos que empiezan a partir de los ocho años y no ciclos que empiezan a partir de la superación del bachillerato y el curso de orientación universitaria. Bien. Eso para empezar.

De ahí el gran problema, a mi juicio, ciertamente, de establecer una estructura académica renovada sobre la base de algunos estudios que empiezan con ocho años. Es muy difícil estructurar sus niveles en correspondencia con los convencionales de la educación, digamos, reglada, ¿no? La superior en concreto. Y es un tema complejo.

Lo que sí puedo yo, desde luego, decir es que en los grupos de trabajo que en este momento funcionan en el Consejo de Universidades para estudiar la reforma, hay presencia de los representantes del Ministerio de Educación que tienen bajo su competencia todo el tema de la enseñanza musical. Y hay también representantes de la universidad con, digamos, cuya especialidad es la musicología y la historia de la música. Es decir, tratando de analizar el problema.

No exactamente para dar solución, me parece, a lo que pretendía comunicar, pero sí realmente para analizar el problema en la repercusión que él pueda tener en la universidad, que este problema pueda tener en la universidad. Ya. Contestaba la pregunta de Valencián.

Retomamos el tema en donde estaba. Estaba hablando José María Subirón de... le habíamos preguntado. Le había preguntado sobre la inspiración de los modelos educativos españoles.

Había hablado José María Subirón de la inspiración francesa. Y en ese momento había introducido, quizá como orientación o inspiración, no lo sé, con respecto a estos nuevos planes, la palabra sajona. Quizá ahí habíamos puesto un pequeño punto y seguido.

Sí, vamos. Pero realmente yo creo que esa impronta me parece que va, a mi juicio, más sobre el tema de la estructura de la universidad que sobre los contenidos de las enseñanzas. Yo creo que desde el punto de vista de la reforma de la enseñanza, realmente hay, bueno, una gran cantidad de referentes.

A mi juicio, lo más importante son, digamos, el entorno europeo de España, en los dos sentidos que antes dije. Es decir, cómo están estructurados los estudios en los diferentes países y, en segundo lugar, cómo la comunidad europea ha regulado esos estudios a efectos de que los profesionales titulados por esas enseñanzas puedan circular libremente por Europa. Es decir, son dos aspectos los que se contemplan.

Uno, el de los titulados españoles circulando por Europa. Eso sería, digamos, la segunda parte. Es decir, la primera parte es decir, bueno, cómo están estructurados los estudios de ciencia

social, de ciencia de la salud, etcétera, en Inglaterra, en Alemania, en Francia, etcétera.

Bueno, para tratar de analizar qué es lo que en esos países es funcional, es bueno, a la vista de unas necesidades de unas sociedades, bueno, desarrolladas quizá un poquito más que la española. Y, en segundo lugar, qué determinaciones tenemos que cumplir en España porque así lo impone la comunidad europea en materia de titulaciones universitarias. Porque si no, nuestros titulados no podrán circular por Europa.

Es decir, son dos cosas. Y eso se tiene en cuenta como un referente muy importante en la reforma. Sí.

¿Se puede, en este momento, en donde se trata de, por un lado, de la estructuración de sus estudios y, por otro lado, de esa homologación, por lo menos europea, de titulados, se puede hablar en estos momentos de la identificación o la diferenciación de enseñanza superior con enseñanza universitaria? Digamos, desde el punto de vista estructural, en algunos países sí. Es decir, la enseñanza superior puede estar toda ella en la universidad o puede estar en la universidad o en instituciones, digamos, separadas de la universidad pero, digamos, con el mismo rango en cuanto al valor de los estudios. Desde el punto de vista del valor de los títulos, la comunidad europea no hace diferencia.

Es decir, porque realmente los títulos están, bueno, catalogados en las normas comunitarias y aparecen los de rango superior. Sí. ¿Los planes de estudio, Faustino Fernández Miranda, José María Subirón, van a estar dictados directamente, o sea, los currícula, aunque quizá habría que traducir un poco al esperanto todos estos términos, pero ¿van a estar dictados por el gobierno? No.

Precisamente es una de las consecuencias de la autonomía universitaria. El Consejo de Universidades y el gobierno lo que harán será establecer unos requisitos mínimos dejando después a las universidades toda una gama de posibilidades a la hora de establecer sus títulos homologados. Aunque aquí quizá fuera mejor empezar por otro capítulo.

¿Por qué no podríais concretar esta capacidad, esta autonomía para elaborar esos casi casi diagramos? Porque no es que sean rígidos, sino que se limita a un porcentaje de las materias a impartir para la consecución de ese título. Estos porcentajes yo creo que serían muy prolijos. Si os parece, pues se precisa un porcentaje que es el 30% de enseñanzas obligatorias, de materias obligatorias para la obtención de ese título.

Otro porcentaje voluntario de la universidad dentro de un catálogo. Otro porcentaje optativo específico de esa universidad. Y otro porcentaje, que si mal no recuerdo es el 10%, el mínimo, que el alumno necesariamente tiene que cursar en otros departamentos.

No necesariamente. Tiene libertad para elegir entre todas las materias universitarias. Entonces la cosa que daría el 30% es obligatorio.

Para los homologados. Para los títulos homologados. Títulos con valor oficial en todo el Estado.

Esto sería lo que el Estado obliga como mínimo. El alumno puede escoger un 10% como mínimo. El resto lo fijaría cada universidad.

Distinguiendo entre obligatorias de la universidad y optativas para alumnos. Eso me parece que es así. Exactamente.

Bien. Entonces el estudiante interviene ajustando su currículum en un 10%. Como mínimo.

Es decir, el programa del consejo establece que las directrices generales de los planes, es decir, lo establecido por directividad central, por el gobierno, diga, como mínimo el alumno tendrá libertad para escoger el 10% de la carga lectiva de sus estudios. Ahora bien, cuando se concreten, digamos, por títulos esas directrices, las directrices pueden decir, bueno, que se eleve a 15% o que se eleve a 20%. Porque, claro, depende mucho, digamos, de la repercusión profesional del título.

No es lo mismo fijar los términos, digamos, de materias obligatorias en una carrera, pienso, por ejemplo, como medicina, que en filosofía. Es decir, hay que asegurar realmente que un título que vale igual en todo el país responda a unos mínimos contenidos homogéneos básicos. Sí.

Esa capacidad de elección y de confección del casi casi menú, ¿favorece o qué favorece en primer lugar? Favorece indiscutiblemente la adecuación de los planes a la idiosincrasia del alumno. Dentro, en estos títulos, porque luego no hemos hablado de los títulos de universidad, que son de otra naturaleza, rompe esa rigidez que hasta ahora teníamos en la universidad. Permite la ampliación del catálogo de títulos, uniendo enseñanzas que hasta ahora estaban totalmente estancas en determinados ámbitos o facultades.

¿Permitirá también esto una mayor adecuación de las enseñanzas universitarias a las necesidades reales? Ese es el segundo efecto. Es decir, la universidad a la hora de establecer, pensemos en títulos homologados, que duda cabe de que esta flexibilización permite perfectamente el que una universidad donde los problemas que existen en su sociedad, en su territorio, en su entorno, se dirigen, pongo por caso, al tema industrial o en otros casos sería la agrícola, etc., pues al impartir un título de la naturaleza que sea, se incida y se insista precisamente en las peculiaridades de ese entorno. Ahora, en cambio, los títulos homologados superiores eran igual una ciudad típicamente industrial que una ciudad netamente agraria.

Entonces, sí, perdón. Sí, sí, bueno, es decir, que permite las dos cosas. Permite, digamos, una mayor reactividad de la universidad al fijar sus enseñanzas y una mayor libertad del alumno para configurar los estudios que se adhieren con sus intereses y su vocación dentro de un marco.

Dentro de un marco, ya está. Entonces, la universidad española en estos momentos tiene una serie de titulaciones, una serie de especialidades en estas titulaciones. ¿Concuerda o es similar este número de especialidades o de especializaciones al de los otros países, en concreto, de la Comunidad Económica Europea? En principio, hombre, lo que podríamos llamar carreras,

estudios tradicionales, realmente esas titulaciones son iguales en Europa que en España.

Pero luego se advierte una mayor diversificación de titulaciones en Europa que en España. Y, por otra parte, esa mayor diversificación se concreta en titulaciones de estudios de corta duración. Y en España sucede lo contrario.

Es decir, la mayoría de los estudiantes españoles cursan estudios que conducen a las típicas licenciaturas. Mientras que hay muy pocos estudiantes que cursan estudios que conducen a diplomaturas o a ingenierías técnicas. En Europa, digamos, la pirámide es a la inversa.

Es decir, los estudiantes cursan más estudios de ciclo corto, que les valen para ir al mercado de trabajo, que licenciaturas. ¿En qué condiciones deben reunir los aspirantes a universitarios para incorporarse a la enseñanza universitaria? Voy a decir que directamente voy a hablar de la masificación, del número de clausos, de todos esos problemas. Si me perdonas, es que yo quisiera hacer, si me lo permites, una breve referencia en relación con la UNED.

Es que, efectivamente, la flexibilización de los lugares de estudio, si es necesaria, conveniente, dentro de la modernización de la universidad española, en la UNED tiene un significado muy especial y muy concreto. Hay que pensar que, dada la naturaleza de nuestro alumnado, indiscutiblemente, los tenemos desde hace 14 años, y si algún alumno me oye, creo que me comprenderá quizá lo duro de lo que voy a decir. Les tenemos condenados a titulaciones de 5 años.

Personas casadas, mayores de edad, con una media de dos hijos, ingresos medios y medio bajos, etc. Para iniciar una carrera con esa perspectiva, a 5 años vista, es realmente duro y grave. Con lo cual, la flexibilización nos permite, en primer lugar, aparte de la ampliación del catálogo de titulaciones, el poder impartir otros títulos de primer ciclo, en el que el alumno tercero, con 3 años de estudio, se encuentra ya con que ha llegado a una meta.

Quizá, entonces, puede optar, ejercer o poner en práctica esa titulación de tipo medio, o bien puede optar en continuar. Es decir, no se le priva de ninguna de las posibilidades, pero, en cambio, se puede adecuar mucho más nuestra oferta a la necesidad real de este alumnado. Sin detrimento, requiere hacer 5 años porque, por descuentado, lo podrá seguir haciendo.

Pero eso yo creo que tú, vamos, que lo consideras muy típico del alumnado de la UNED, en principio, tampoco deja de ser asunto de cierta relevancia para el resto del alumnado. Exacto. Es decir, el darle la opción a un estudiante de que, efectivamente, curse con interés e ilusión una carrera, sabiendo que puede obtener un título que le permite ir al mercado de trabajo y que, al mismo tiempo, tiene la posibilidad de proseguir estudios si quiere, inmediatamente después de obtenerlo, o bien cuando, después de estar trabajando, vuelve a reciclarse a la universidad, o también, mientras está trabajando, puede cursar un segundo ciclo de especialización o interdisciplinar, yo creo que abre toda una serie de oportunidades para el estudiante mayores que la condena actual del todo o el nada.

Realmente, en fin, se ha comentado con cierta frecuencia el hecho de algunos estudios españoles, realmente con planes excesivamente estables, en el que el término medio de duración de los estudios es de ocho años, por ejemplo. Ocho años que, realmente, si no acaba y lleva cursados cinco, pues encuentra sin que se acredite en absoluto el aprendizaje efectuado. Y eso, realmente, es un problema.

En general, José María de Subirón, es una pregunta más general. ¿Cómo se va a ir solucionando el problema actual o cómo va a ir incidiendo la LRU en el problema, parece ser que grave, de afluencia estudiantil a las universidades hoy mismo? Hombre, la ley de reforma en concreto, realmente, las previsiones que tiene a este respecto son la previsión de una ley específica que regula este tema, es decir, la ley en concreto no lo regula, en concreto no regula el acceso a la universidad como tal. Lo que sí regula, el trámite de selectividad no está regulado por la ley de reforma.

Se remite a una ley posterior que todavía no se ha promulgado. Lo que sí regula es los procedimientos de admisión en cada uno de los centros. Y lo regula, a mi juicio, con el criterio racional de decir que entre cuantos quepan.

Es decir, el criterio que decide la admisión, según la ley de reforma, en los centros universitarios es la capacidad de los centros. En fin, dos años se lleva haciendo y en el futuro, obviamente, me imagino que seguirá por este camino. Las universidades fijan, en virtud de los correspondientes estudios, cuál es la capacidad funcional de sus centros.

Y en virtud de eso establecen un número de estudiantes que hasta este momento autoriza el Consejo de Universidades y que regula de alguna manera, racionaliza de alguna manera el tema. Pero en fin, el único elemento legal que permite, digamos, la limitación del acceso, no a la universidad, digo, sino a cada uno de los centros, es la capacidad. Esto supone, obviamente, el que el estudiante se puede encontrar ante el riesgo de que por ese exceso de demanda no curse aquellos estudios que él quiere en primera opción.

Pero no se le priva de cursar estudios universitarios. Muchas veces, y bueno, estamos ya al límite de nuestro tiempo. Muchas veces, desgraciadamente, la utopía ha sido condenada como inviable.

También muchas veces parece que al legislador se le reprocha su falta de imaginación. Y en definitiva, la protesta de por qué no emprender de una vez el camino de las utopías de lo que tradicionalmente se considera imposible. ¿Qué carga de imaginación tenía el legislador cuando hizo la LRU? Bueno, pues yo me imagino que, pues la necesaria, me imagino, para empezar, ¿no? Pero ciertamente, bueno, si se piensa, si se interpreta el término utopía en un sentido peyorativo, bueno, me parece que no sería el caso de la LRU.

Es decir, la ley yo creo que parte de una realidad histórica bastante contrastada, que es el incumplimiento de hecho de la ley de educación en los aspectos estructurales de la universidad. Contemplaba una autonomía que no se consolidó. Contemplaba determinadas

previsiones de orden académico muy importantes que no se cumplieron básicamente ninguna.

Y realmente se parte también, digamos, de un análisis muy contrastado de la realidad europea. Y realmente yo creo que, bueno, no es tanto utopía sino voluntad de realización de lo posible, que yo creo que en este caso se da, ¿no? Sí. Los posibles, digamos, incluso los posibles matices respecto de un exceso de imaginación, yo creo que se pueden hacer claramente mediante los procedimientos que, en este caso, por ejemplo, de la reforma de enseñanzas, se han puesto en práctica.

Es decir, no hay una decisión central sino exclusivamente un programa consensuado, estudiado, analizado por el consejo hasta en tres plenos, que han estado siendo sometidos a examen de 16 grupos de trabajo compuestos por 30 expertos de la universidad, de las empresas, de las profesiones, de lo que habrá una audiencia pública de la universidad, de la sociedad, etc. Es decir, que hay un contraste serio del tema, ¿no? Sí. Faustino Ferrando Miranda, y ya para acabar.

¿Cuántas veces se le ha reprochado a la universidad su separación de la sociedad? De alguna forma asistiremos a una mayor relación, a un mayor... Quedan pocos segundos y quizá de ti depende el mensaje de esperanza. Creo que la pregunta que planteas, oyendo ahora a nuestro presidente del Consejo Social, pues me ha recordado que quizá la UNED no sea la universidad más señalada para acabar con ese divorcio, porque la UNED, en concreto, ha sido una universidad que desde su origen ha estado mucho más conectada que las demás. Nuestra estructura territorial de centros asociados es subvencionada precisamente por instituciones locales, provinciales, autonómicas, etc., y empresas.

Quiero decir con ello que teníamos indiscutiblemente un contacto. Lo que esperamos es que esto se amplíe aún más. Hasta aquí llegamos, entre la utopía y la esperanza, lo posible y lo que a veces parecía imposible.

A lo mejor este es el camino de la ley orgánica de reforma universitaria. Todos los buenos deseos y quizá seguir informando. Gracias, José María Subirón.

Gracias, Faustino Fernández Miranda. Hasta muy pronto.